

Espectáculos

Gremio artístico alista gran fiesta para el jueves afuera de Palacio de Gobierno Presidente por fin promulgará Ley del Artista

Tal parece que las horas de lucha y sacrificio de los artistas por lograr su ley se verán cristalizadas el jueves, cuando el presidente Toledo promulgue la Ley del Artista, que semanas atrás fue aprobada por mayoría en el Congreso.

“La doctora Elvira de la Puente recibió una llamada telefónica de Palacio de Gobierno para avisarle que el jueves 18, a las 11:30 a.m., el presidente Toledo promulgará la Ley del Artista”, comentó el asesor de la parlamentaria. A su vez, subrayó que los artistas preparan un show para celebrar este acontecimiento.

En esta norma se establece los beneficios que recibirán los diferentes trabajadores del arte, entre ellos:

- Se reconocen los derechos de propiedad intelectual, morales y patrimoniales;



Artistas harán fiesta luego de promulgación de su ley.

- se incorpora dentro del directorio del Fondo de Derechos Sociales del Artista a representantes de los empleadores y de cada uno de los sindicatos de artistas reconocidos oficialmente;

- se asegura el derecho del artista a autorizar y percibir una remuneración por las repeticiones de sus interpretaciones grabadas;

- al pago de compensación por tiempo de servicios y el pago de vacaciones y gratificaciones; entre otros derechos.

¿Quiénes están comprendidos en esta ley?

Actor, banderillero, cantante, coreógrafo, imitador, intérprete y ejecutante de obra artística que actúa en circos y espectáculos similares; intérprete ejecutante de obras de folclore en todas sus expresiones; titiritero o marionetista; ventrílocuo; entre otros.